



Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 007-2024-CMDS

Socabaya, 31 de enero del 2024

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2024-MDS de fecha 30 de enero del 2024, en la misma que trató sobre: "Aprobación del Informe de la Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS", y;

VISTOS. -

Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS; Informe de la Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales,* concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el siguiente sentido: *22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad (...) El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de Informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25% (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo (...).*

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 277-MDS se modifican, entre otros, los artículos 60, 68, 69 y 71 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: *Artículo 60°.- Las comisiones de Regidores son ordinarias y especiales o investigadoras Artículo 68° Las Comisiones Especiales a Investigadoras se crean por Acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran, especialmente para esclarecer hechos formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...).*

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS establece que *las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso (...) Si la comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentos, una prórroga hasta por un plazo igual.*

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS se conforma la Especial de Regidores que esclarezca la obra realizada en el Centro Cívico de la Urb. Ciudad Mi Trabajo realizada en el año 2017 del Distrito de Socabaya. La citada Comisión de Regidores queda integrada de la siguiente manera: Reg. Sra. Gloria Maribel Mamani Malpica -Presidente; Reg. Sra. Suly Esthany Failoc Linares de Manrique -Vicepresidente, Reg. Sra. Erika Roxana Garrafa Guillen -Secretaria.





Municipalidad Distrital de
Socabaya

NOTIFICACIÓN



Que, mediante el Informe de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS, presentado con fecha 23 de enero del 2024, por el cual señala:

(...)

A. **CONCLUSIONES**

1. Como es de apreciarse del análisis de los hechos investigados por la Comisión Especial de Regidores se ha llegado a la conclusión que, si se ha realizado un mantenimiento en el Local del Centro Cívico de Ciudad Mi Trabajo en el año 2017, por parte de la Municipalidad Distrital de Socabaya, habiendo concluido su garantía en el año 2018.
2. Que se ha podido apreciar el deterioro del techo (chorreras), la pintura deteriorada, el mal estado del Local Social del Centro Cívico de Ciudad de Mi Trabajo, teniendo en cuenta que el local es utilizado por la comunidad del sector de Ciudad Mi Trabajo.

B. **RECOMENDACIONES**

1. Que se proceda a poner de conocimiento el presente informe al Pleno del Concejo y se pueda llegar al acuerdo si se procede la donación de las cincuenta (50) calaminas a favor de la Junta Directiva de la Urbanización Ciudad Mi Trabajo y se pueda reparar el forado que tiene el techo del Local del Centro Cívico de Ciudad Mi Trabajo.
2. Se realice una evaluación para que se programe un mantenimiento total en del Local del Centro Cívico de Ciudad Mi Trabajo, debido a que se encuentra en estado deteriorado, por motivo del pasar del tiempo y de las constantes precipitaciones pluviales y siendo que el mencionado local es utilizado por la colectividad de la urb. Ciudad de Mi Trabajo.

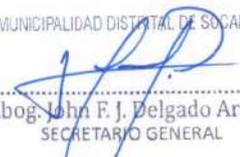
De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024-MDS de fecha 30 de enero del 2024, el Concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de la Comisión Especial conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS, que esclarezca la obra realizada en el Centro Cívico de la Urb. Ciudad Mi Trabajo realizada en el año 2017 del Distrito de Socabaya, ello por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Comisión Especial de Regidores conformada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 078-2023-MDS, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Informática para su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Belgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE